

CERTIFICADO N° 54 /2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día miércoles 9 de marzo de 2022 en Arica, **se acuerda por unanimidad de los Consejeros aprobar la solicitud de rectificación de Bases de Concurso 7% FNDR año 2022 aprobadas conforme Certificado CORE N° 51/2022, conforme al Informe Ejecutivo elaborado por Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme al siguiente detalle:**

En el Título V, de los criterios de Evaluación Técnica

Donde dice

1) CRITERIO BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y ESPACIOS PÚBLICOS	30
PUNTAJE, MÁXIMO EVALUACIÓN CUALITATIVA	120
MÁXIMO TOTAL	190

Debe decir

1) CRITERIO BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y ESPACIOS PÚBLICOS	20
PUNTAJE, MÁXIMO EVALUACIÓN CUALITATIVA	110
MÁXIMO TOTAL	180

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, GREGORIO MARIO MENDOZA CHURA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA y CAMILO ALBERTO VALDES VEGA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 23 de febrero de 2022


RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

